



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

ANUNCIO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE TERRENOS EN MONTES DE U.P. PARA LA OBTENCIÓN DE AUTORIZACIONES DEMANIALES.

El objeto del presente anuncio es la **propuesta de concesión de autorizaciones demaniales** a expedir por el organismo correspondiente de la Administración Autónoma de Extremadura para EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE PASTOREO Y SIEMBRA EN LOS MONTES DE U.P. Núm. 18,20,21,22, 24 Y 25, DENOMINADOS "AGACHADOS", "COSTA DE BASÁDIGA", "FUMADEL" "LAPACHALES", "VALDEFORNOS" Y "VALLE DE LA VENTA", PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO (Cáceres).

SUPERFICIE DE ADJUDICACIÓN Será de : 40 HECTÁREAS MÁXIMO POR AUTORIZADO.

PROCEDIMIENTO

Los ganaderos interesados en la asignación de Terrenos de los Montes de Utilidad pública anteriormente indicados, para su aprovechamiento, han de realizar su solicitud correspondiente en base a 2 MODELOS anexos a este anuncio:

- De siembras: Donde han de consignar las superficies, con identificación de polígono, parcelas y recintos, en las que han realizado o realizarán siembras o barbechos. Los solicitantes están obligados a declarar en este formulario toda aquella superficie municipal en la que hayan realizado cualquier siembra o barbecho.
- De aprovechamiento por pastoreo (pastos), donde han de identificar el número de animales, por especie y edad, así como la superficie que solicitan.

En ambos casos, el plazo máximo para presentar esa solicitud será de 5 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este procedimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL FRESNO.

Praza da Constitución, 05. C.P. 10890 – Telef.: 927 51 00 13 – 927 51 04 42 – Fax.: 927 51 05 50.

Los solicitantes han de DECLARAR expresamente que conocen y aceptan las condiciones técnicas expedidas por la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura para el otorgamiento de autorización demanial y los criterios de reparto establecidos por el Ayuntamiento de Valverde del Fresno.

En base a la valoración unitaria de pastoreo en los MUP propiedad del Ayuntamiento de Valverde del Fresno, realizada en el condicionado técnico por la Dirección General de Política Forestal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura para el otorgamiento de autorización demanial; los solicitantes se comprometen y obligan a abonar la cantidad de 5,19 Euros por Hectárea más el I.V.A. correspondiente.

Igualmente se comprometen a aportar el censo declarado a fecha de 1 de Enero antes del presente año.

Que se publique en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento el presente anuncio para general conocimiento.

En Valverde del Fresno, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Amalio José Robledo Rojo.

